

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

SANTIAGO DE CHILE

5/11/90 1  
7

COPIA

46  
853

RESOLUCION N° 64

Santiago, 30 MAR 1990

VISTOS:

1°. La solicitud presentada con el objeto de que se autorice la existencia del banco denominado ABN Tanner Bank y se aprueben sus estatutos;

2°. Que sus estatutos se ajustan a la legislación vigente;

3°. Que el capital del banco se encuentra totalmente suscrito y se ha pagado una suma superior al mínimo legal;

y lo dispuesto en los artículos 27 y siguientes de la Ley General de Bancos,

RESUELVO:

Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima bancaria denominada ABN Tanner Bank, con domicilio en Santiago, que constan de la escritura pública de 30 de marzo de 1990, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente.

El banco deberá iniciar sus actividades a contar desde el día 2 de abril de 1990, por cuanto adquirirá activos y asumirá pasivos de Financiera Comercial y de la sucursal chilena del Banco de Colombia.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley General de Bancos.

  
JOSE FLORENCIO GUZMAN C.  
SUPERINTENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS

46  
853

CERTIFICADO DE AUTORIZACION PARA FUNCIONAR

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras certifica que ABN Tanner Bank, banco cuya existencia ha sido aprobada por Resolución N° 64 de esta fecha, se encuentra autorizado para funcionar siempre que: a) haya adquirido los activos de la sucursal chilena del Banco de Colombia y se haya hecho cargo de su pasivo; y b) que haya adquirido parte de los activos de Financiera Comercial y se haya hecho cargo de su pasivo financiero.

Anótese al margen de la inscripción de la resolución que autorizó la existencia del referido banco.

Santiago, 30 MAR 1990

JOSE FLORENCIO GUZMAN C.  
SUPERINTENDENTE DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS